(+56 2) 2632 5014 legales@lanacion.cl Av. Nueva Providencia 1860, of. 113, Providencia, Santiago, Chile. legaleslanacion.cl Fecha de publicación: Martes, 12 de abril del 2022 **AVISO DESTACADO** 

• CITACIONES Pág. 1 de 2



## **EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.**

# Sociedad Anónima Cerrada Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N°28 JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") de Empresa Eléctrica de Aisén S.A. (la "Sociedad") para el día 27 de abril de 2022, a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea 3.621, piso 3, Las Condes, con el fin de tratar las siguientes materias:

- 1. Pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales;
- 2. Resolver sobre la distribución de dividendos y el destino de las utilidades.
- 3. Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio;
- 4. Designar Auditores Externos;
- 5. La designación de un periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones legales;
- 6. Dar cuenta y ratificar las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la Ley Nº 18.046; y
- 7. Cualquier otra materia de interés social que sea de la competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

### **PUBLICACIÓN DEL BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS**

Los señores accionistas encontrarán la publicación del Balance y Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 en el sitio web de la sociedad www.gruposaesa.cl

#### **MEMORIA ANUAL**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 75 de la Ley 18.046 y en el Oficio Circular N° 444 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria de la Sociedad está a disposición de los señores accionistas en el sitio web www.gruposaesa.cl. Asimismo, en el domicilio de la Sociedad se dispone de ejemplares impresos para consultas pertinentes.





(+56 2) 2632 5014 legales@lanacion.cl Av. Nueva Providencia 1860, of. 113, Providencia, Santiago, Chile. legaleslanacion.cl Fecha de publicación: Martes, 12 de abril del 2022 AVISO DESTACADO

• CITACIONES Pág. 2 de 2

#### PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento, tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al inicio de la Junta.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

Al respecto, se informa que la Junta se realizará desde Avenida Isidora Goyenechea N° 3621, piso 3, comuna de Las Condes, en forma remota, de manera de prevenir el riesgo de contagio. Sin embargo, podrán comparecer presencialmente aquellos accionistas que así lo deseen. Para lo anterior, la Sociedad cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permite cumplir con los estándares que exigen las normas aplicables. La descripción detallada del procedimiento y mecanismo de participación remota, que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la compañía, www.gruposaesa.cl.

#### **PODERES**

La calificación de poderes se efectuará a partir del día anterior a la celebración de la Junta, esto es, del día 26 de abril de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 del Decreto Supremo de Hacienda N°702 de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas. Para estos efectos, les agradeceremos remitir los poderes correspondientes por correo electrónico a más tardar el día 25 de abril de 2022, a la dirección accionistas@saesa.cl. Sin perjuicio de lo anterior, la resolución definitiva de la aceptación de los poderes presentados se adoptará en la Junta, momento a partir del cual no podrán presentarse nuevos poderes.

Por último, se deja constancia que el Directorio ha acordado que, si a la fecha establecida para la celebración de la Junta, las restricciones sobre desplazamiento de las personas y celebración de reuniones presenciales no permitieran la realización física de la misma, la administración estará facultada para, sin necesidad de un nuevo acuerdo de Directorio, determinar que la Junta se celebre exclusivamente por medios tecnológicos.

Gerente General **EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.** 

Santiago, abril de 2022



